

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**Referencia: 015887/2017
Departamento Económico Administrativo FMC**INTERESADOS/AS****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

En virtud de lo acordado por la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y UP le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:

ASUNTO : **SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE LAS OFERTAS DE OCTUBRE DE 2018 A SEPTIEMBRE DE 2020 DIVIDIDO EN LOTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE UNIVERSIDAD POPULAR, EDUCACIÓN Y OFICINA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, CON FOMENTO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Por Resolución de la Presidencia de fecha 26 de enero de 2018 se convocó la Mesa de contratación del SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE LAS OFERTAS DE OCTUBRE DE 2018 A SEPTIEMBRE DE 2020 DIVIDIDO EN LOTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE UNIVERSIDAD POPULAR, EDUCACIÓN Y OFICINA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, CON FOMENTO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES el próximo día 15 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en el Centro de Cultura Antiguo Instituto, calle Jovellanos 21, para la apertura de los sobres "A" de documentación administrativa y la documentación correspondiente a las referencias técnicas de la proposición a valorar con aplicación de criterios subjetivos, y el día 15 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, para la apertura de los sobres "B" que contienen las ofertas económicas y demás datos de la proposición a valorar con la aplicación de criterios objetivos para el contrato de referencia.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la cláusula 11, párrafo 1º del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, «la calificación de la documentación requerida en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y en el CCP, presentada por los licitadores en cada procedimiento de licitación, tendrá lugar en la reunión que al efecto celebre la Mesa de Contratación, integrada por los Miembros designados por Resolución de la Presidencia, en el lugar, día y hora indicados en el anuncio de licitación, así como en el perfil de contratante, posterior a la finalización del plazo señalado para la presentación de proposiciones. No obstante, por causas debidamente justificadas que no permitan la reunión en el día y hora señalados, podrá señalarse otro día y hora, lo que deberá publicarse en el perfil de contratante y notificarse a todos los licitadores», debiéndose fijar la Mesa de contratación para el próximo día **16 de febrero de 2018, a las 9:15 horas**, en el Centro de Cultura Antiguo Instituto, calle Jovellanos 21, para la apertura de los sobres "A" de documentación administrativa y la documentación correspondiente a las referencias técnicas de la proposición a valorar con aplicación de criterios subjetivos, manteniéndose en el resto las condiciones de la citada Resolución de la Presidencia de fecha 26 de enero de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Con carácter previo al acto público de apertura de las ofertas económicas, procede convocar la Mesa de contratación para la apertura de los sobres de documentación administrativa, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regir este contrato.

SEGUNDO: Vistos los artículos 320 y siguientes, en relación con la Disposición Adicional Segunda del citado TRLCSP. Por todo lo anteriormente expuesto la Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO: Convocar la Mesa de contratación el próximo día 16 de febrero de 2018, a las 9:15 horas, en el Centro de Cultura Antiguo Instituto, calle Jovellanos 21, para la apertura de los sobres "A" de documentación administrativa y la documentación correspondiente a las referencias técnicas de la proposición a valorar con aplicación de criterios subjetivos, manteniéndose en el resto las condiciones de la citada Resolución de la Presidencia de fecha 26 de enero de 2018.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución no agota la vía administrativa y, en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto puede interponer ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón/Xixón el recurso ordinario de alzada regulado en los artículos 121 y 122 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.



376866716424

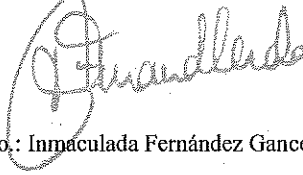


151819201629147151621

*Transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso salvo que una ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho Internacional establezca lo contrario.
Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.*

Gijón/Xixón, 14 de febrero de 2018

LA SECRETARIA



Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo